

**BALANCE
DE GESTION INTEGRAL
AÑO 2007**

SUBSECRETARIA DE CARABINEROS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

SANTIAGO DE CHILE

Villavicencio 364 Piso 18
Teléfono 02 – 2222218
Página Web: [www. Subsecar.cl](http://www.Subsecar.cl)

1. Presentación.....	3
2. Resultados de la Gestión 2007.....	5
3. Desafíos 2008.....	11
4. Anexos.....	
Anexo 1: Identificación de la Institución.....	16
Anexo 2: Recursos Humanos.....	20
Anexo 3: Recursos Financieros.....	24
Anexo 4: Proyectos de ley.....	28

1 Presentación

La Subsecretaría de Carabineros fue creada por el D. L. N° 444, de fecha 27 de abril de 1974. El cargo de Subsecretario lo ejerce un funcionario civil de la exclusiva confianza de S. E. el Presidente de la República y trabaja en forma directa con el Señor Ministro de Defensa Nacional. Al 31 de diciembre de 2007 ejerce el cargo la Sra. Javiera Blanco Suárez, nombrada en tal cargo el 1° de septiembre de 2006.

La Subsecretaría de Carabineros tiene como misión asesorar al Ministro de Defensa Nacional en todas las materias relativas a Carabineros de Chile y la Dirección de Previsión de Carabineros (DIPRECA), sean éstas de carácter administrativo, legal, previsional y presupuestario y que deban tramitarse a través de esta Subsecretaría.

De acuerdo a lo señalado en la misión, le corresponde la elaboración y presentación ante el H. Congreso Nacional del proyecto de Presupuesto para Carabineros de Chile. De igual forma, le corresponde visar las propuestas realizadas por la Institución para ascensos y retiros de los oficiales de Carabineros para la posterior aprobación de S.E. el Presidente de la República.

Por otra parte, realiza programas destinados a fortalecer la relación entre Carabineros y la comunidad, para lo cual mantiene un contacto permanente con organizaciones comunitarias y recibe las peticiones que la ciudadanía formule en relación a Carabineros de Chile. En el ámbito internacional, la Subsecretaría de Carabineros administra el Programa de Cooperación Internacional para Policías Uniformadas Extranjeras (CECIPU) del Gobierno de Chile, instrumento de cooperación que otorga becas a policías extranjeros para que realicen cursos de formación, perfeccionamiento o especialización en los planteles educacionales de Carabineros de Chile.

La Subsecretaría de Carabineros depende directamente del Sr. Ministro de Defensa Nacional. En su organización cuenta con un Jefe de Gabinete, que establece y mantiene la coordinación del trabajo de todas dependencias y subroga, en caso de ausencia, en la Subsecretaría. También cuenta con un grupo de Asesores en distintas áreas propias de su quehacer profesional.

La Subsecretaría de Carabineros no cuenta con Oficinas Regionales ni con planta de personal propia, por lo cual sus integrantes son personal de Carabineros de Chile en comisión de servicios y un grupo de Asesores:

Personal de planta (Subsecretaria)	1
Personal a Honorarios a suma alzada (Asesores)	11
Personal Comisión de Servicios (Carabineros)	<u>23</u>
Total	35

En anexo 1, se detallan la definiciones estratégicas relativas a Leyes y Normativa del funcionamiento de la Subsecretaría, objetivos estratégicos (Apoyo integral a Carabineros de Chile, acercamiento a la comunidad, preparar presupuestos institucionales y de reparticiones y difundir en el extranjero el Programa de Cooperación para Policías Uniformadas Extranjeras (CECIPU)) y los productos estratégicos vinculados (Contacto permanente y expedito con Carabineros de Chile, Administración del CECIPU, fiscalización de los presupuestos).

En Capítulo 2 se muestran los resultados de la gestión 2007. Los proyectos desarrollados por la Subsecretaría de Carabineros estaban contemplados en su presupuesto anual y se ejecutaron totalmente en el ejercicio respectivo, dando cumplimiento a los compromisos, metas y programación definidas por la Institución.

- Para Carabineros de Chile, publicación de leyes que suprimen funciones administrativas y crean plazas de Oficiales Generales.
- Los cursos realizados dentro del Programa de Cooperación para Policías Uniformadas Extranjeras, el cual otorga becas de estudio de formación, perfeccionamiento, especialización y capacitación policial en los respectivos planteles docentes de Carabineros; los seminarios y pasantías realizados para este mismo Programa.
- Integración con la comunidad, capacitación a delegados comunitarios y apoyo al programa 24 horas, con seminarios, manuales y convenios con municipalidades a lo largo del país.
- Programa de capacitación a vecinos de comunas de la región Metropolitana en conjunto con empresas privadas (Telefónica Chile y Aguas Andinas)
- Refuerzos a la actividad policial con Observatorio de Buenas Prácticas y Seminarios.

Los desafíos para el año 2008 se detallan en el capítulo 3 y que en resumen son los siguientes:

- Programa de Cooperación Internacional para Policías Uniformadas Extranjeras (CECIPU), tiene contemplado 118 becas, talleres y encuentros especiales sobre drogas, cooperación especial con la policía de Haití con un presupuesto asignado de M\$ 519.400 y celebración del bicentenario con una asignación presupuestaria de M\$ 22.887.
- Tramitación del proyecto de ley sobre Fondo de Salud de Medicina Curativa y del proyecto de ley miscelánea que permite traspasar plazas no ocupadas de un escalafón a otro, aumentar beneficios económicos en caso de fallecimiento en procedimientos policiales e integrar la normativa institucional a la legislación vigente en materia procesal penal, filiación, divorcio y otros similares.
- Reforzamiento de las actividades policiales a través de la relación policía con gobiernos locales, seminarios nacionales e internacionales y reforzamiento de la formación policial.
- Lanzamiento de un libro sobre las buenas prácticas policiales.
- Mesa de trabajo sobre derechos humanos
- Salud mental

En cuanto a los anexos 2 Recursos Humanos, 3 Indices de Gestión Financiera, 4 Indicadores de Desempeño, 5 Programación Gubernamental y 6 Informe de Cumplimiento de Compromiso de los Programas, a la Subsecretaría de Carabineros no le son aplicables las disposiciones legales del Programa de Mejoramiento de Gestión (PMG), ya que no cuenta con planta de personal propia.


JAVIERA BLANCO SUÁREZ
Subsecretaría de Carabineros

2. Resultados de la Gestión 2007

Los proyectos desarrollados por la Subsecretaría de Carabineros estaban contemplados en su presupuesto anual y se ejecutaron totalmente en el ejercicio respectivo, dando cumplimiento a los compromisos, metas y programación definidas por la Institución, con excepción del proyecto de medicina curativa que aún no cuenta con la aprobación del Ministerio de Hacienda.

1.- Supresión de Funciones Administrativas en Carabineros de Chile

Con fecha 15 de noviembre de 2007, se publicó en el Diario Oficial la ley N° 20.227, que modificó diversos cuerpos legales para suprimir funciones administrativas de Carabineros de Chile. En virtud de tal ley, Carabineros ya no tendrá a su cargo la práctica de citaciones y notificaciones de resoluciones judiciales, entregas de salvoconductos para cambio de casa, certificados a víctimas para tramitar el pago de seguro automotriz y multas por no cumplimiento de la ley del tabaco o de normativas del servicio agrícola y ganadero. Tales funciones pasarán a cumplirlas los funcionarios de los juzgados, de los servicios respectivos y los notarios públicos. Lo anterior fortalecerá de manera importante la función operativa toda vez que la supresión de las mencionadas labores administrativas, liberará 6.000 horas hombre al mes para efectos de prevención delictiva.

2.- Creación de plazas de Oficiales Generales

Con fecha 29 de noviembre de 2007, se publicó en el Diario Oficial la ley N° 20.231, que modificó la ley N° 18.291, que reestructura y fija la planta y grados de Carabineros de Chile. Tal ley aumentó en tres las plazas de Oficiales Generales. Una mediante la reconversión de una plaza del escalafón de los servicios más dos nuevas plazas efectivas, todas las cuales permitirán no solo contar con Jefaturas de Zona en las nuevas Regiones recientemente creadas, sino además asumir de mejor forma los desafíos de seguridad pública desde el punto de vista de la planificación estratégica.

3.- Cooperación Internacional.

3.1. Programa de Cooperación Internacional del Gobierno de Chile para Policías Uniformadas Extranjeras (CECIPU)

Programa creado por el Gobierno de Chile en el año 1995, destinado al perfeccionamiento y especialización de oficiales y personal de policías uniformadas extranjeras en planteles de Carabineros de Chile. Para el logro del objetivo se creó una comisión ejecutiva presidida por la Subsecretaría de Carabineros, para que dirija y administre el programa en el que están representados el Ministerio de Relaciones Exteriores, que pone al servicio todas las conexiones y contactos para obtener el mejor nivel de aceptación en el plano internacional, la Agencia de Cooperación Internacional cuya experiencia en temas de becas facilita la estructuración de los beneficios asociados al sistema, Carabineros de Chile, Institución en la que recae la responsabilidad de materializar dentro de su proceso educacional la ejecución de cursos de formación, especialización y perfeccionamiento, en sus respectivos planteles educacionales y la Subsecretaría de Carabineros que no escatima esfuerzos para acrecentar

este programa ejecutando todas las acciones que hoy en día nos permiten asegurar su pleno y fructífero éxito.

Los cursos, diplomados y pasantías que se detallan a continuación, estaban incluidos en el presupuesto de la Subsecretaría por un monto de M\$ 714.892. (Año 2006: M\$ 418.751)

Durante el año 2007, se ofrecieron 9 cursos en diferentes especialidades y se presentaron 186 postulantes. Los más representativos fueron de Argentina 19, Ecuador 49, Guatemala 22, y de México 29. En total se seleccionaron 63 alumnos, los que se distribuyeron de la siguiente forma:

Total seleccionados por cursos:	
Drogas y estupefacientes	6
Instructor en Educación Policial	6
Investigador en Accidentes del Tránsito	5
Montaña y Fronteras	3
Oficial Graduado	13
Operaciones Policiales Especiales	1
Protección de Personas Importantes	17
Suboficial Graduado	6
Formación de Oficiales	6
Total alumnos becarios 2007	63

En el año 2006, el Gobierno de Chile formuló un ofrecimiento al Gobierno de Haití, en el marco del programa, con el fin de implementar un curso especial, según las necesidades de ese país, destinado a 15 oficiales, el que se concretó el año 2007, con clases presenciales denominado Diploma de Seguridad Ciudadana – La Organización Policial y la Formación del Capital Humano, en la modalidad de Capacitación.

3.2 Diplomados y Pasantías

Durante los meses de mayo a noviembre de 2007, la Universidad Alberto Hurtado se adjudicó la realización del Diplomado sobre Seguridad Ciudadana para 15 becarios con régimen de externado-vespertino y complementario al curso que está realizando el becario seleccionado.

Asimismo, se realizaron pasantías extraordinarias para becarios extranjeros en Seminarios en materia de Inteligencia, Drogas y Desarrollo Policial en el Siglo XXI.

Este último curso- seminario se realizó de manera conjunta con la Organización de Estados Americanos (OEA) en el marco de un plan de trabajo de colaboración conjunta entre la Subsecretaría de Carabineros, Carabineros de Chile y el Departamento de Seguridad Multidimensional dependiente de dicho organismo internacional, que coordina una serie de

cursos que se llevarán a cabo en los próximos dos años, en diferentes centros de capacitación policial de la región.

Al curso de drogas asistieron 26 policías, al curso de inteligencia 10 policías y al curso de Desarrollo Policial en el Siglo XXI 39 policías; sumados 75 nuevos policías capacitados.

4.- Integración con la Comunidad.

Durante el año 2007, se ha continuado fortaleciendo el vínculo existente entre Carabineros de Chile y la comunidad, para lo cual se han realizado cursos de capacitación, seminarios y programas de intervención focalizada para la capacitación en cada comuna.

Es así, que durante el transcurso del año se realizó lo siguiente:

4.1. Capacitación a Delegados Comunitarios

Realizada durante los meses de marzo a noviembre de 2007, en cuyas jornadas de desarrollaron diferentes temas de interés comunitario y policial, observándose principalmente tópicos relacionados con su rol comunitario y de apoyo a la gestión policial, lográndose la capacitación de un total 30 funcionarios de Carabineros, que cumplen funciones de Delegados Comunitarios.

4.2 Programa 24 Horas

Corresponde a un estrategia de intercambio de información, oportuna y eficiente, entre Carabineros de Chile y los Municipios. Tiene como objetivo contribuir en procesos de prevención, protección y control de situaciones de riesgo y/o espiral delincencial en que se encuentren los menores de edad del país, a través de las disponibilidades de información válida y oportuna relativa a menores ingresados a las Unidades de Carabineros de Chile.

Se apoyó dicho programa por medio de diferentes iniciativas, principalmente en la forma de incorporar el proyecto a través del convenio firmado por las Jefaturas de Zonas de Carabineros y las diferentes comunas del país, para lo cual se efectuaron las siguientes acciones:

- Seminario durante el mes de abril, para todas las comunas de la Región Metropolitana.
- Elaboración del Manual "24 Horas" y su distribución a todas las unidades policiales del país.
- Firma de convenio "24 Horas", con 229 municipalidades en provincias y 37 municipalidades en la Región Metropolitana durante el año 207.

La Subsecretaría de Carabineros financió la elaboración del Manuel "24 Horas", que tuvo un costo de M\$ 1.800.

4.3 Intervención focalizada para la capacitación en las comunas.

Programa de intervención, con el objetivo de aplicar programas de capacitación a los vecinos de las comunas de Peñalolén, Recoleta, Maipú, Pudahuel y Puente Alto, en materias de alfabetización digital y talleres de gasfitería básica, dictados en dependencias Municipales o de las respectivas Unidades de Carabineros.

A este programa se integró la empresa privada a través de Telefónica Chile y Aguas Andinas. También se suscribieron convenios de colaboración con los Municipios de Maipú, Recoleta y Peñalolén, y con las Empresas Telefónica Chile y Fundación Vida Rural

La Subsecretaría de Carabineros financió el transporte de delegados comunitarios desde sus respectivas comunas hasta la sede de Telefónica, por un monto de M\$ 1.080.

5.- Refuerzo a la actividad policial

5.1 Observatorio de Buenas Prácticas Policiales.

Dispositivo de identificación, análisis y fortalecimiento de buenas prácticas policiales tiene como objetivo principal la contribución al mejoramiento de la gestión en materia de eficacia y eficiencia de la labor policial, a través de la sistematización de buenas prácticas policiales realizadas a nivel nacional e internacional.

5.1.1 Identificación de buenas prácticas policiales en Región Metropolitana, durante los meses de febrero, marzo y abril.

- Identificación, mediante entrevistas, de buenas prácticas orientadas a la resolución de problemas que se llevan a cabo en las comisarías de la Región Metropolitana.
- Análisis de la información contenida en las entrevistas centrandó la atención en aquellos criterios diseñados por el Observatorio a fin de tener una primera aproximación de las prácticas que se están realizando actualmente por Carabineros.

5.1.2 Identificación de prácticas policiales en Regiones, desde el mes de agosto al mes de noviembre.

- Relevamiento de buenas prácticas policiales implementadas en regiones a través de la aplicación de cuestionarios estructurados.
- Introducción de contenidos referidos a: Policía Orientada a la Comunidad (POC), Policía Orientada a Solución de Problemas (POP) y del desarrollo del Observatorio de Buenas Prácticas Policiales (OBPP).
- Evaluación de las demandas de las unidades territoriales respecto a medidas necesarias de implementar para promover las buenas prácticas policiales

5.1.3 Diseño Modelo Teórico Del Observatorio de Buenas Prácticas

Se desarrollaron durante el segundo semestre de 2008 los contenidos principales del modelo teórico del Observatorio de Buenas Prácticas Policiales. Dentro de estos contenidos se encuentran los antecedentes generales y justificación de un dispositivo de Observatorio de Buenas Prácticas al interior de la Institución como así también la importancia de este en el marco de la participación de Carabineros dentro marco de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública del Gobierno de Chile. Asimismo, se examina la necesidad y utilidad de una estructura como el observatorio que tenga la función de evaluar, ordenar y difundir prácticas nacionales y extranjeras con el objetivo estimular un constante perfeccionamiento de los integrantes de la Institución en el mejoramiento de las intervenciones policiales en el país.

Cuenta además con un marco teórico que especifica las funciones técnicas de un observatorio policial, sus objetivos específicos, la definición de los usuarios y el funcionamiento global para cada una de las áreas. La construcción del marco teórico del observatorio, ha sido complementada con la constante opinión de expertos, contactos con otros organismos, e instituciones nacionales como Internacionales pertinentes, que proporcionen y alimenten las ideas del equipo del trabajo del próximo observatorio para Carabineros.

5.1.4 Diseño del Modelo Operacional

El diseño organizacional del Observatorio de Buenas Prácticas Policiales como parte de la estructura de Carabineros de Chile, fue delineado en base a los requerimientos de la Dirección de Planificación y Desarrollo de Carabineros, estableciéndose las bases organizacionales de la estructura, la definición de cada una de sus áreas, las relaciones tanto internas como externas con la demás estructura de la Institución, los perfiles del personal encargado de cada área, su especialidad profesional y competencias; y todo lo que dice relación con el funcionamiento interno y coordinación estructural para el buen desempeño del OBPP. Por último se fijaron y definieron los servicios que estarán disponibles en el portal del OBPP, a saber:

- Banco de Buenas Prácticas Nacionales e Internacionales
- Foro de discusión y diálogo para usuarios del OBPP.
- Servicio de asistencia en línea.
- Noticias e información en materias afines a la actividad policial.

5.2 Seminarios

5.2.1 Seminario Internacional “Policía Orientada a los Problemas” (POP), realizado el 2 de mayo de 2007 en el Centro de Convenciones Palacio de La Moneda.

Con el objetivo de difundir y extender enfoques y metodologías internacionales innovadoras en materia de eficacia policial, se realizó este seminario en el cual participaron los principales

exponentes de este modelo exitoso de trabajo que se ha implementado en diversas regiones del mundo. En dicha ocasión y con el objeto de promover las buenas prácticas policiales al interior de la institución, fueron presentadas algunas experiencias innovadoras que realizan unidades policiales en la región metropolitana.

5.2.2 Seminario Internacional: Eficiencia policial y Rendición de Cuentas, realizado el 30 de noviembre, en el auditorium del edificio de telefónica.

De manera conjunta con el Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana de la Universidad de Chile, se realizó este seminario internacional cuyo principal objetivo fue debatir y reflexionar respecto a los distintos modelos y experiencias nacionales e Internacionales de modernización policial enfocada a la evaluación de resultados y la rendición de cuentas públicas, en un marco de transparencia, eficiencia y eficacia policial. Se contó con la participación de autoridades nacionales y expertos nacionales e internacionales en la materia.

5.2.3 Seminario “Experiencias Internacionales y modelos de policía comunitaria y reforma policial en América Latina, realizado el 25 de octubre de 2007, en el Aula Magna de la Universidad Alberto Hurtado.

De manera conjunta con el Programa de Seguridad Urbana de la Universidad Alberto Hurtado, se realizó este seminario que tuvo como principal objetivo reflexionar respecto a la labor policial, sus procesos de reforma y modernización y el rol que esta juega en materia de gobernabilidad y fortalecimiento democrático y desarrollo sustentable de los países de la región. Se contó con la participación de oficiales policiales de la región y expertos internacionales.

3. Desafíos 2008

1.- Cooperación Internacional

Para cursos, talleres y encuentros, el presupuesto del año 2008 contempla un monto de M\$ 519.400 (2006: M\$ 714.892) y para la celebración del bicentenario la cantidad de M\$ 22.887.

1.1 Programa de Cooperación Internacional del Gobierno de Chile para policías uniformadas extranjeras (CECIPU).

Resumen de becarios año 2008	
Alumnos Continuidad	19
Alumnos Policía Haití	22
Alumnos nuevos	64
Curso Protección Personas Importantes	13
Total financiado año 2008	118

Durante el proceso 2008, se presentaron 214 postulantes y se seleccionaron 64 nuevos becarios:

Formación de Oficiales	6
Drogas y estupefacientes PNS	5
Investigador de accidentes	4
Instructor Policial	2
Oficial Graduado	13
Oficial Intendencia Contralor	2
Suboficial Graduado	5
Montaña y Fronteras PNS	1
Operaciones Policiales Especiales	2
Instructor de Policía Montada	2
Maestro de Equitación	1
Criminalística Investigador Policial PNS	2
Criminalística Ayudante Investigador Policial	3
Criminalística Laboratorio	3
Instructor Ayudante	2
Auxiliar a Investigador del Tránsito	5
Drogas y Estupefacientes PNI	5
Montaña y Fronteras PNI	1
Seleccionados año 2008	64

Los becarios de continuidad corresponden a 19 cadetes que se encuentran en la Escuela de Carabineros realizando el curso de Formación de Oficiales.

Para el segundo semestre de 2008, se concretará el curso de Protección de Personas Importantes, que se ofrecerá a 13 policías y que postularon al proceso de selección año académico 2008.

Este año se amplió en 22 los cupos del Curso Diplomado en Seguridad Ciudadana para Oficiales de la República de Haití.

Diplomado en Gestión Pública y Seguridad Ciudadana, durante el mes de marzo de 2008, a través de licitación pública la Universidad que lo impartirá, para 15 becarios con régimen de externado-vespertino y complementario al curso para el cual fue seleccionado.

1.2. Seminarios especiales sobre drogas para los países anglófonos

Estos Seminarios se realizarán en el segundo semestre de 2008 y se desarrollarán en dos cursos de 20 alumnos, durante 45 días cada uno y serán financiados por la Organización de Estados Americanos (OEA); se realizará en conjunto con Carabineros de Chile, cuya finalidad será debatir sobre el tráfico y consumo de drogas ilícitas en América Latina y el Caribe. Por este motivo, la convocatoria será a Policías del Caribe Anglófono, con grados equivalentes a Mayor o Comisario.

1.3 Cooperación Internacional con Haití

En diciembre de 2007 se efectuó una mesa de trabajo con representantes de Argentina, Brasil, Chile y Uruguay con el objeto de aunar criterios, planes y compromisos relativos a la coordinación de la cooperación policial para Haití. Durante el presente año se efectuará un encuentro técnico de los expertos con el objeto de concretar los acuerdos suscritos en fecha y país por determinar.

1.4 Celebración Bicentenario

Se realizará un Seminario sobre Orden Policial y Efectos del Programa en el tiempo, para 15 ex becarios que hayan participado en cursos ofrecidos por el Programa y se encuentren en la actualidad desempeñando cargos importantes dentro de sus respectivas instituciones policiales, por tratarse de un Programa de Cooperación Internacional de una importante presencia de nuestro país en el extranjero.

2.- Legislación

2.1 Fondo de Salud de Medicina Curativa.

Durante el presente año se insistirá en la aprobación presupuestaria para el proyecto de ley que crea el “Fondo de Salud de Medicina Curativa”, en la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile, dado que aún no se obtiene el patrocinio del Ministerio de Hacienda. Con este proyecto se pretende centralizar los recursos financieros para el financiamiento de la medicina curativa, separando los recursos de salud y previsión, además de consignar un aumento en el aporte de los usuarios del sistema, de redistribuir los recursos existentes y obtener nuevos aportes del Estado.

Lo anterior permitirá una mayor eficiencia y aumento en la calidad de servicio que actualmente reciben los beneficiarios del sistema de medicina curativa.

2.2 Ley Miscelánea

A través de un proyecto de ley misceláneo, se pretende crear los mecanismos para traspasar plazas no ocupadas de un escalafón a otro, de manera de cubrir las necesidades policiales y, especialmente, dar solución a aquellos escalafones donde no existen reales posibilidades de ascenso y de desarrollo de carrera funcionaria.

También, adecuar la normativa institucional a la legislación vigente en materia procesal penal, filiación, divorcio y otros similares; aumenta los beneficios económicos en caso de muerte de funcionarios en procedimientos policiales o en atentados ocasionados por la sola condición de carabinero e incentiva la permanencia del personal más allá de los 30 años de servicio, estableciendo modificaciones del bono de permanencia.

3. Reforzamiento actividades policiales

3.1 Fortalecimiento relación policía y gobierno local.

Por la relevancia que tiene el trabajo conjunto entre policía, gobierno local y comunidad, en materia de la reducción de la criminalidad, se han planificado una serie de actividades orientadas a promover y mejorar el vínculo existente entre gobiernos locales (municipios y gobiernos regionales) y las unidades policiales en el territorio metropolitano. Entre ellas:

3.1.1 Seminario Gobierno Local y Policía, que se realizará durante el mes de abril.

En conjunto con la Asociación Chilena de Municipalidades se realizará esta actividad la que enmarcada en el convenio firmado entre la Asociación Chilena de Municipalidades, la Subsecretaría de Carabineros y Carabineros de Chile, tiene como principal objetivo fortalecer la relación existente entre la policía y el gobierno municipal. Este seminario tratará temas relacionados a la cooperación entre la Policía y los Municipios para abordar la delincuencia y el desarrollo de estrategias integrales de prevención y seguridad ciudadana.

3.1.2 Encuentro Internacional de Seguridad en Ciudades Capitales.

Conjuntamente con el Gobierno Regional Metropolitano y durante el mes de junio, se realizará este encuentro con el objetivo de permitir la elaboración de una política Regional de Seguridad, que fortalezca las capacidades de quienes diseñan y ejecutan acciones vinculadas al ámbito de la seguridad en los niveles técnicos, políticos y sociales; así como también contribuir a la discusión sobre aquellos factores políticos, institucionales y/o de conocimiento que ayudan o afectan el éxito de estrategias de seguridad en Metrópolis Capitales como es el caso de Santiago.

3.2 Formación Policial

Con el objeto de contribuir a la reflexión y conocimiento respecto a la importancia de la formación de la policía y el mejoramiento de la actividad policial, se contempla publicar un estudio sobre formación policial y mallas curriculares en el contexto europeo. Este estudio se lanzará en una jornada de trabajo que se realizará de manera conjunta con Carabineros de Chile y la organización de Estados Americanos (OEA) durante el primer semestre de 2008.

4. Buenas Prácticas Policiales

Dentro de la línea de trabajo realizada durante el año 2007 en relación al Observatorio de Buenas Prácticas Policiales, se publicará un documento que sistematiza las mejores prácticas relevadas durante el proceso de identificación de experiencias del desarrollo del Observatorio. Se contempla lanzar ese libro durante el mes de abril del año en curso.

Asimismo se lanzará una página web que pondrá a disposición de los usuarios cuyos contenidos principales son:

Banco de Buenas Practicas Policiales Nacionales e Internacionales, en las áreas de prevención comunitaria, social y situacional del delito;

- Noticias nacionales e Internacionales de interés ciudadano y policial sobre seguridad ciudadana.
- Difusión de guías de Policía Orientada a la resolución de Problemas (POP). Con el fin de difundir tales contenidos, se presentará la traducción al español de dichos documentos que contienen estrategias para resolver problemas e seguridad ciudadana y metodologías policiales para resolver problemas específicos.

5. Derechos Humanos y Salud Mental

5.1 Derechos Humanos

La Subsecretaría de Carabineros integra una mesa de trabajo conjuntamente con el Ministerio de Defensa, Ministerio de Relaciones Exteriores y Carabineros de Chile, con el objeto de resolver las presentaciones que se han efectuado a la Comisión Internacional de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos.

5.2 Salud Mental

Estudiar la incorporación de los problemas de salud mental que pueda afectar a los funcionarios de Carabineros de Chile por diversas situaciones, como una línea estructurada e integral de trabajo dentro de la Institución, que se materialice en la creación de un estamento dentro de la estructura organizacional.

Anexo 1: Identificación de la Institución

1. Definiciones Estratégicas

1.1 Leyes y Normativas que rigen el funcionamiento de la Institución

- A) Constitución Política de la República de Chile
- B) Ley N° 18.575, de 1986 “Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado”
- C) Ley N° 18.961, Orgánica Constitucional de Carabineros de Chile
- D) Ley N° 18.834, Aprueba el “Estatuto Administrativo”
- E) Ley N° 18.291, que “Reestructura y Fija Planta y Grados de Carabineros de Chile”
- F) Ley N° 1.263, “De Administración Financiera de Estado”
- G) Decreto Ley N° 444, de 27 abril de 1974, “Crea la Subsecretaría de Carabineros”
- H) Decreto Ley N° 844, de 1975 “Crea la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile”

1.2 Misión Institucional

La Subsecretaría de Carabineros, tiene por misión asesorar en forma directa al Señor Ministro de Defensa Nacional, en todo lo relacionado con el ámbito de gestión de Carabineros de Chile y la Dirección de Previsión de Carabineros, en materias administrativas, legales, previsionales y Presupuestarias, de carácter general y especial, que deban tramitarse por intermedio de esta Subsecretaría de Estado, como asimismo, elaborar la documentación atinente a dichas materias.

1.4 Objetivos Estratégicos

Los objetivos estratégicos de la Subsecretaría de Carabineros, están definidos e identificados por:

- I. Generar iniciativas, planes y proyectos, que permitan un mayor desarrollo y eficiencia en el que hacer de la Subsecretaría de Carabineros, procurando el apoyo directo, a las labores que realiza Carabineros de Chile, con el fin de lograr un mayor grado de acercamiento a la comunidad.
- II.- Mantener, perfeccionar y crear mecanismos de enlaces y coordinación entre el Ministerio de Defensa Nacional y la Dirección General de Carabineros con el Ministerio del Interior y otros Organismos del Estado, especialmente con el Ministerio de Hacienda.
- III.- Coordinar con la Contraloría General de la República, sobre la información legal aplicable a la documentación que debe tramitar Carabineros de Chile y esta Repartición Ministerial, con el fin de optimizar la gestión administrativa.

- IV.- Preparar y presentar los Presupuestos Institucionales y de sus reparticiones dependientes, contribuyendo a una optimización y racionalización en la asignación y uso de los recursos, con el propósito de aumentar su eficiencia y productividad.
- V.- Difundir en el extranjero el Programa de Cooperación para Policías Uniformadas Extranjeras (CECIPU), otorgando becas de estudio de formación, Perfeccionamiento, Especialización y Capacitación Policial, en los respectivos Planteles docentes de Carabineros de Chile.
- VI.- Efectuar un acercamiento con la comunidad para formar alianzas en la prevención del delito a través del Departamento de Relaciones Comunitarias de esta Subsecretaría de Estado.

1.5 Aspectos relevantes Ley de Presupuesto

El presupuesto para el Programa de Cooperación Internacional del Gobierno de Chile para Policías Uniformadas Extranjeras alcanza a M\$ 519.400, equivalente a un 50,27% del presupuesto total de la Subsecretaría de Carabineros.

1.6 Productos Estratégicos vinculados a los Objetivos Estratégicos

Número	Nombre – Descripción	Objetivos Estratégicos a los cuales se vincula
1	Mantener un contacto permanente y expedito con Carabineros De Chile en su nexa con el Ministerio de Defensa Nacional como Asimismo, con la Dirección de Previsión de Carabineros	I
2	Adecuada coordinación entre los niveles institucionales y de Gobierno	II
3	Incrementar la eficacia y eficiencia en la gestión administrativa	III
4	Oportunidad en la tramitación presupuestaria	IV
5	Administrar el programa CECIPU	V
6	Mantener e incrementar un contacto directo con los diferentes organismos Sociales, comunitarios y corporaciones en general	VI

1.7 Clientes / Beneficiarios / Usuarios

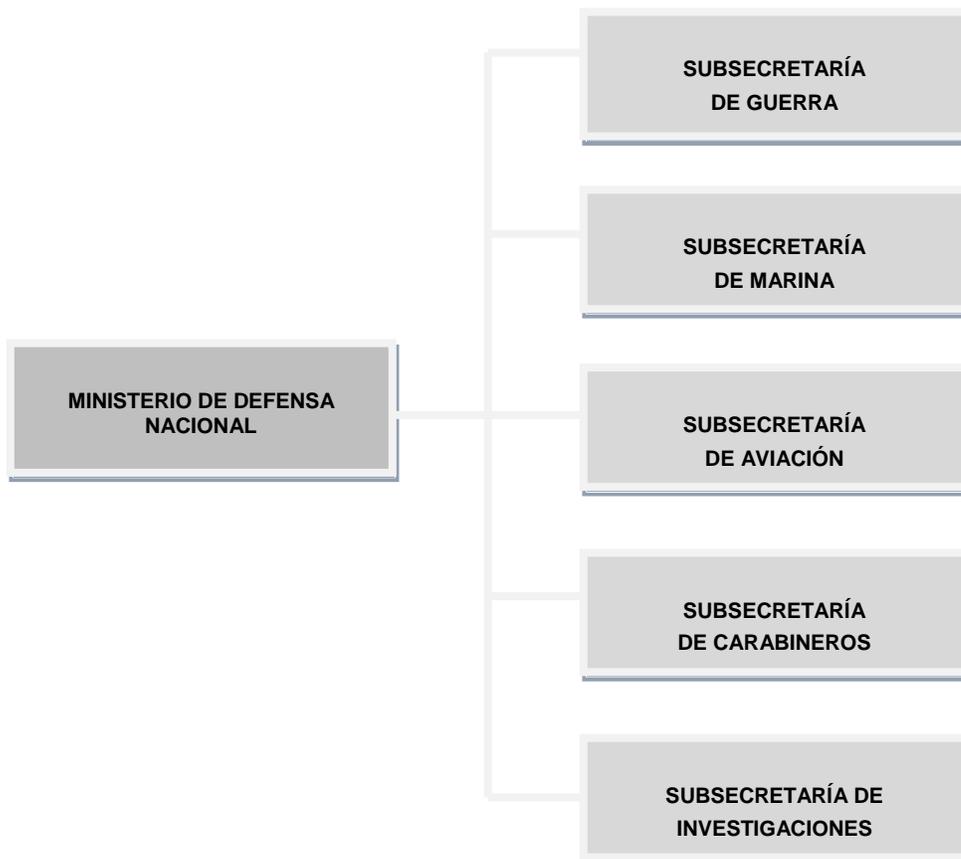
En concordancia a la Misión identificada, éstos se detallan a continuación:

- Carabineros de Chile
- Dirección de Previsión de Carabineros
- Becarios Extranjeros, quienes se encuentran cursando estudios en diferentes Planteles Docentes de Carabineros de Chile.
- Organizaciones Sociales, Comunitarias y público en general.
- Funcionarios en Servicio Activo
- Funcionarios en Situación de Retiro

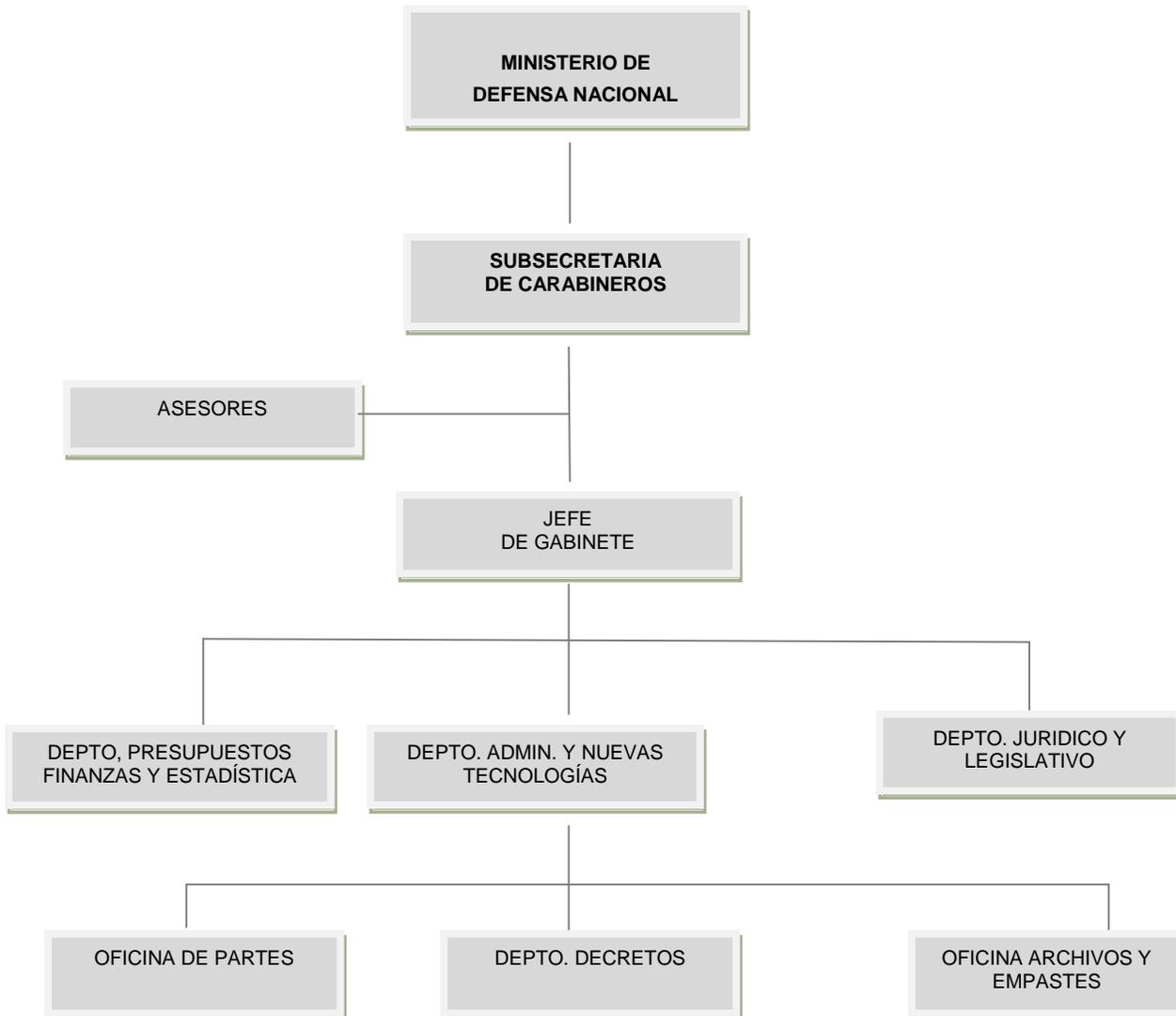
2. Organigrama y ubicación en la estructura del Ministerio de Defensa Nacional

2.1 Estructura Organizacional

a) Ubicación en la Estructura del Ministerio de Defensa Nacional



b) Estructura Organizacional de la Subsecretaría de Carabineros



3. Principales autoridades

Subsecretaria de Carabineros:	Sra. Javiera Blanco Suárez
Jefe de Gabinete:	Teniente Coronel Sr. Enrico Morelli Navarrete
Jefe Depto. Presupuesto, Finanzas y Estadísticas:	Capitán Sr. Angelo Estay Cruz
Jefe Depto. Administrativo y Nuevas Tecnologías:	Capitán, Sra. Carola Ahengo Triviño
Jefe Depto. Jurídico y Legislativo:	Mayor (J), Sr. Alvaro Castillo Morales

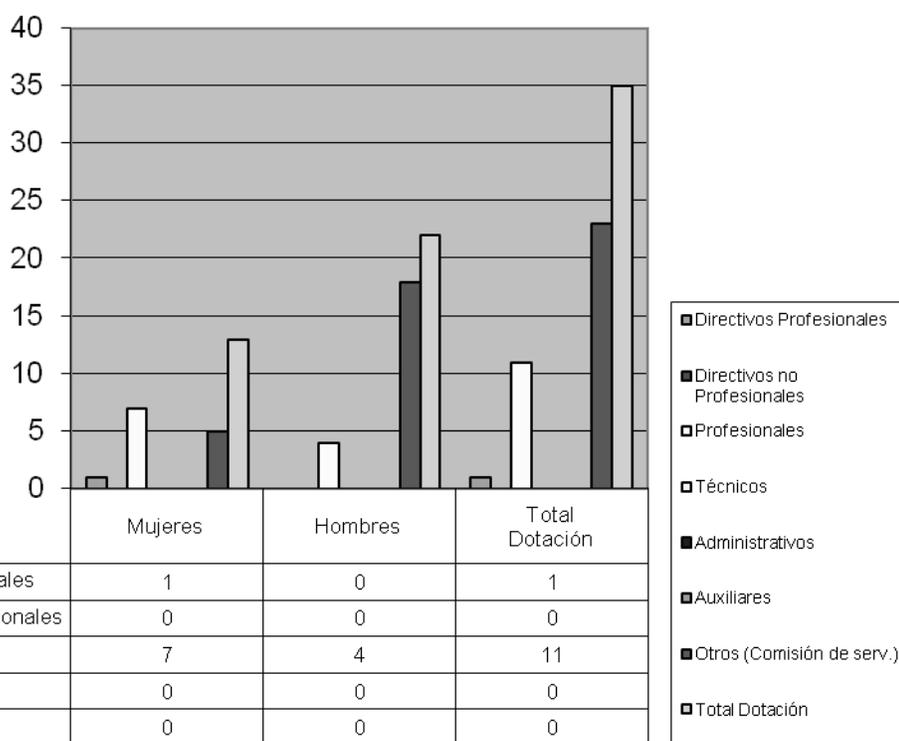
Anexo 2: Recursos Humanos

1 Subsecretaría de Carabineros

La Subsecretaría de Carabineros no cuenta con planta de personal propia, por lo cual sus integrantes son personal de Carabineros de Chile en comisión de servicio y asesores en distintas áreas propias de su quehacer profesional.

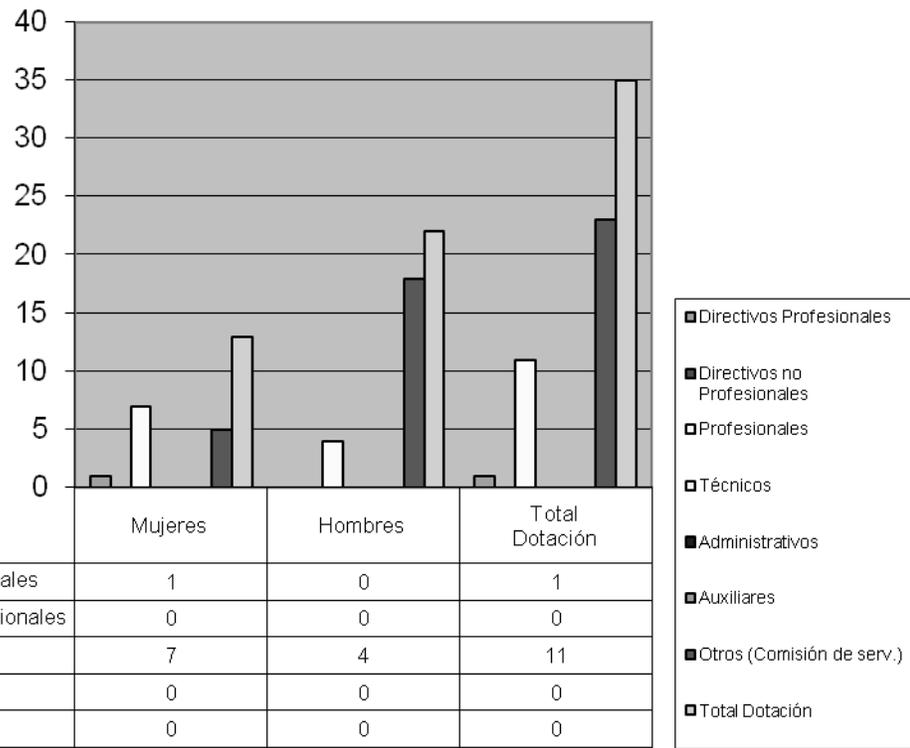
1.2 Dotación de personal

1.2.1 Dotación efectiva por tipo de contrato (mujeres y hombres)



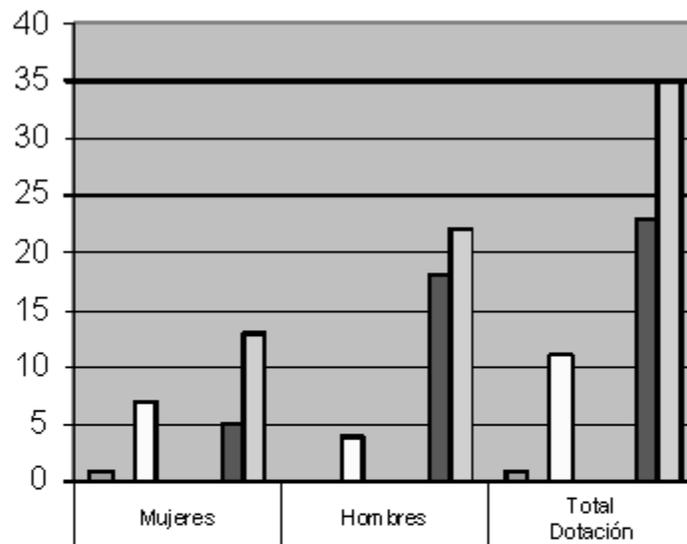
	Mujeres	Hombres	Total Dotación
Directivos Profesionales	1	0	1
Directivos no Profesionales	0	0	0
Profesionales	7	4	11
Técnicos	0	0	0
Administrativos	0	0	0
Auxiliares	0	0	0
Otros (Comisión de serv.)	5	18	23
Total Dotación	13	22	35

1.2.2 Dotación efectiva Año 2007 por Estamento (mujeres y hombres)



	Mujeres	Hombres	Total Dotación
■ Directivos Profesionales	1	0	1
■ Directivos no Profesionales	0	0	0
□ Profesionales	7	4	11
□ Técnicos	0	0	0
■ Administrativos	0	0	0
■ Auxiliares	0	0	0
■ Otros (Comisión de serv.)	5	18	23
□ Total Dotación	13	22	35

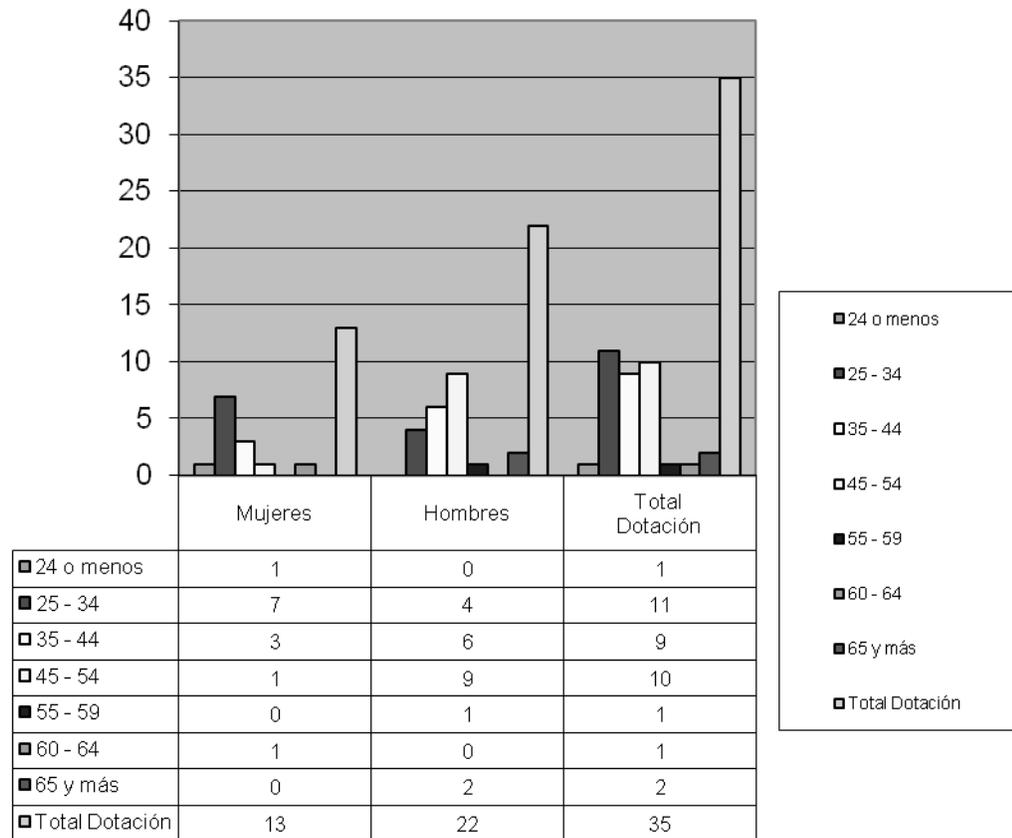
1.2.3 Estamento y Sex o Año 2007



	Mujeres	Hom bres	Total Dotación
Directivos Profesionales	1	0	1
Directivos no Profesionales	0	0	0
Profesionales	7	4	11
Técnicos	0	0	0
Administrativos	0	0	0
Auxiliares	0	0	0
Otros (Comisión de serv.)	5	18	23
Total Dotación	13	22	35

Directivos Profesionales
Directivos no Profesionales
Profesionales
Técnicos
Administrativos
Auxiliares
Otros (Comisión de serv.)
Total Dotación

1.2.4 Dotación efectiva 2007 por grupos de edad (mujeres y hombres)



b) Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

La Subsecretaría de Carabineros no se encuentra afecta en la Ley N° 19.553, del Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG), ello en atención a que esta Cartera de Estado no posee personal de planta ni a contrata

● Anexo 3: Recursos Financieros

a) Recursos Presupuestarios

Cuadro 2			
Recursos Presupuestarios 2007			
Ingresos Presupuestarios Percibidos		Gastos Presupuestarios Ejecutados	
Descripción	Monto M\$	Descripción	Monto M\$
Aporte Fiscal	1.024.057	Corriente ¹	1.091.960
Endeudamiento ²		De Capital ³	11.090
Otros Ingresos ⁴	148.529	Otros Gastos ⁵	
TOTAL	1.172.586	TOTAL	1.103.050

1 Corresponde al saldo inicial de caja conforme al siguiente detalle:

Saldo Final al 31 de diciembre de 2006:	M\$ 220.841
Saldo Inicial Aprobado Decreto Hacienda año 2007	M\$ 148.529

- 1 Los gastos Corrientes corresponden a la suma de los subtítulos 21, 22, 23 y 24.
- 2 Corresponde a los recursos provenientes de créditos de organismos multilaterales.
- 3 Los gastos de Capital corresponden a la suma de los subtítulos 29, subtítulo 31, subtítulo 33 más el subtítulo 32 ítem 05, cuando corresponda.
- 4 Incluye el Saldo Inicial de Caja y todos los ingresos no considerados en alguna de las categorías anteriores.
- 5 Incluye el Saldo Final de Caja y todos los gastos no considerados en alguna de las categorías anteriores.

b) Resultado de la Gestión Financiera

Cuadro 3				
Ingresos y Gastos devengados años 2006 – 2007, y Ley de Presupuestos 2008				
Denominación	Monto Año 2006 M\$⁶	Monto Año 2007 M\$	Monto Ley de Presupuestos Año 2008 M\$	Notas
INGRESOS	903.038	1.172.586	1.012.477	
APORTE FISCAL	849.061	1.024.057	989.590	
Libre	849.061	1.024.057	989.590	
SALDO INICIAL DE CAJA	53.977	148.529	22.887	
GASTOS	676.816	1.103.050	1.012.477	
GASTOS EN PERSONAL	186.990	202.510	235.200	
BIENES Y SERV. DE CONSUMO	183.464	242.838	251.072	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	295.608	646.612	515.799	
Al Sector Privado	295.608	646.612	515.799	
Becas	295.608	646.612	515.799	
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	10.754	11.090	10.406	
SALDOS Y/O DIFERENCIAS	226.222	69.536		

NOTA:

Año 2008, por ingresar saldo inicial de caja por M\$ 20.810 en trámite Decreto

6 La cifras están indicadas en M\$ del año 2007. Factor de actualización es de 1,044 para expresar pesos del año 2006 a pesos del año 2007.

c) Indicadores de Gestión Financiera

Cuadro 4								
Análisis del Comportamiento Presupuestario año 2007								
Subt.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial ⁷ (M\$)	Presupuesto Final ⁸ (M\$)	Ingresos y Gastos Devengados (M\$)	Diferencia ⁹ (M\$)	Notas
			INGRESOS	1.024.057	1.172.586	1.172.586		
09			APORTE FISCAL	1.024.057	1.172.586	1.172.586		
	01		Libre	1.024.057	1.024.057	1.024.057		
15			SALDO INICIAL DE CAJA		148.529	148.529		
				1.024.057	1.172.586	1.103.050	69.536	
			GASTOS					
21			GASTOS EN PERSONAL	225.720	225.720	202.510	23.210	
22			BIENES Y SERV. DE CONSUMO	218.987	242.987	242.838	149	
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	569.363	690.892	646.612	44.280	
	01		AL SECTOR PRIVADO	569.363	690.892	646.612	44.280	
		003	Becas	569.363	690.892	646.612	44.280	
29			ADQ. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	9.987	12.987	11.090	1.897	
	04		Mobiliario y Otros	4.387	4.387	2.827	1.560	
	06		Equipos Informáticos	5.600	5.600	5.472	128	
	07		Programas Informáticos		3.000	2.791	209	

Nota:

9 - Corresponden a saldos al 31 de diciembre de 2007

7 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

8 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2007

9 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

Cuadro 5
Indicadores de Gestión Financiera

Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo ¹⁰			Avance ¹¹ 2007/ 2006	Notas
			2005	2006	2007		
Porcentaje de decretos modificatorios que no son originados por leyes	$[\text{N}^\circ \text{ total de decretos modificatorios} - \text{N}^\circ \text{ de decretos originados en leyes}^{12} / \text{N}^\circ \text{ total de decretos modificatorios}] * 100$		100	100	100	100	
Promedio del gasto de operación por funcionario	$[\text{Gasto de operación (subt. 21 + subt. 22)} / \text{Dotación efectiva}^{13}]$		16	13	19	145	
Porcentaje del gasto en programas del subtítulo 24 sobre el gasto de operación	$[\text{Gasto en Programas del subt. 24}^{14} / \text{Gasto de operación (subt. 21 + subt. 22)}] * 100$		0	0	0		
Porcentaje del gasto en estudios y proyectos de inversión sobre el gasto de operación	$[\text{Gasto en estudios y proyectos de inversión}^{15} / \text{Gasto de operación (subt. 21 + subt. 22)}] * 100$		0	0	0		

Dotación: Considera personal de planta (1) y personal en comisión de servicios

Nota:	(MM\$)	2005	2006	2007
	Gastos	433	370	445
	Dotación	27	29	24
	Promedio	16	13	19
	Porcentaje		80	145

- 10 Los factores de actualización de los montos en pesos es de 1,079 para 2005 a 2007 y de 1,044 para 2006 a 2007.
- 11 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.
- 12 Se refiere a aquellos referidos a rebajas, reajustes legales, etc.
- 13 Corresponde al personal permanente del servicio o institución, es decir: personal de planta, contrata, honorarios asimilados a grado, profesionales de la ley N° 15.076, jornales permanentes y otro personal permanente. Cabe hacer presente que el personal contratado a honorarios a suma alzada no corresponde a la dotación efectiva de personal.
- 14 Corresponde a las transferencias a las que se aplica el artículo 7° de la Ley de Presupuestos.
- 15 Corresponde a la totalidad del subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión".

Anexo 4: Proyectos de Ley

Durante el año 2007, no fue enviado ningún proyecto de ley al Parlamento. En todo caso, se informan leyes dictadas durante el año 2007 que tienen relación con Carabineros de Chile y proyectos de ley sujetos a revisión y estudio que deberán ser enviados a la Cámara de Diputados:

1 Leyes dictadas durante el año 2007

1.1 Suspensión de funciones administrativas en Carabineros de Chile

Con fecha 15 de Noviembre de 2007, se publicó en el Diario Oficial la ley Nro. 20.227, que modifica diversos cuerpos legales para suprimir funciones administrativas de Carabineros de Chile. En virtud de tal ley, Carabineros ya no tendrá a su cargo la práctica de citaciones y notificaciones de resoluciones judiciales, entregas de salvoconductos para cambio de casa, certificados a víctimas para tramitar el pago de seguro automotriz y multas por no cumplimiento de la ley del tabaco o de normativas del servicio agrícola y ganadero. Tales funciones pasarán a cumplirlas los funcionarios de los juzgados, de los servicios respectivos y los notarios públicos. Lo anterior fortalecerá de manera importante la función operativa toda vez que la supresión de las mencionadas labores administrativas, liberará 6.000 horas hombre al mes para efectos de prevención delictiva.

1.2 Creación de plazas de Oficiales Generales

Con fecha 29 de Noviembre de 2007, se publicó en el Diario Oficial la ley Nro. 20.231, que modifica la ley Nro. 18.291, que reestructura y fija la planta y grados de Carabineros de Chile. Tal ley aumenta en tres las plazas de Oficiales Generales. Una mediante la reconversión de una plaza del Escalafón de los Servicios más dos nuevas plazas efectivas todas las cuales permitirán no solo contar con Jefaturas de Zona en las nuevas Regiones recientemente creadas sino además asumir de mejor forma los desafíos de seguridad pública desde el punto de vista de la planificación estratégica.

2 Proyectos de ley

En cuanto a la Programación para el año 2008, en el ámbito de iniciativas legales, se continuará impulsando los siguientes proyectos que se encuentran en etapa de estudio y análisis:

2.1 Fondo de Salud de Medicina Curativa.

Durante el presente año se insistirá en la aprobación presupuestaria por parte de la Dirección de Presupuesto para el proyecto de Ley que crea el "Fondo de Salud de Medicina Curativa", en la Dirección de Previsión de Carabineros, dado que aún no se obtiene el patrocinio del Ministerio de Hacienda. (M\$ 10.5670.000 anuales)

Con este proyecto se pretende centralizar los recursos financieros para el financiamiento de la medicina curativa, separando los recursos de salud y previsión, además de consignar un aumento en el aporte de los usuarios del sistema, de redistribuir los recursos existentes y obtener nuevos aportes del Estado. Lo anterior permitirá una mayor eficiencia y aumento en la calidad de servicio que actualmente reciben los beneficiarios del sistema de medicina curativa.

2.2 Ley Miscelánea

Asimismo, y a través de un proyecto de ley misceláneo, se pretende en el presente año, crear los mecanismos para traspasar plazas no ocupadas de un escalafón a otro, de manera de cubrir de mejor forma las necesidades policiales, y especialmente, dar solución a aquellos escalafones donde no existen reales posibilidades de ascenso y de desarrollo de carrera funcionaria.

El proyecto contempla también adecuar la normativa institucional a la legislación vigente en materia procesal penal, filiación, divorcio y otros similares; aumenta los beneficios económicos en caso de muerte de funcionarios en procedimientos policiales o en atentados ocasionados por la sola condición de carabinero e incentiva la permanencia del personal más allá de los 30 años de servicio, estableciendo modificaciones del bono de permanencia.